

II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

I. Ingresos recaudados

I.I Ingresos del Sector Público

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
Enero-marzo de 2017
(Millones de pesos)

Conceptos	Programa 1_/	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	1,079,861.2	1,483,196.1	403,335.0
Ingresos del gobierno federal	833,544.5	1,235,065.4	401,520.9
Tributarios	700,781.3	732,514.8	31,733.5
Impuesto sobre la renta	382,422.0	420,336.9	37,914.8
Impuesto al valor agregado	194,777.0	200,633.5	5,856.5
Impuesto especial sobre producción y servicios	104,794.2	87,576.8	-17,217.5
IEPS gasolinas	68,243.8	52,379.4	-15,864.4
Artículo 2o., fracción I, inciso D).	61,820.5	45,944.9	-15,875.6
Artículo 2o-A.	6,423.3	6,434.5	11.2
Tabacos labrados	9,793.0	10,924.0	1,130.9
Bebidas alcohólicas	4,459.3	4,278.6	-180.7
Cerveza	7,889.0	8,273.7	384.7
Juegos y sorteos	647.4	627.4	-20.1
Telecomunicaciones	1,785.4	1,447.1	-338.2
Bebidas energéticas	1.6	1.3	-0.3
Bebidas saborizadas	5,349.3	5,551.1	201.9
Alimentos no básicos	4,716.0	4,763.1	47.1
Plaguicidas	148.8	198.8	49.9
Combustibles fósiles	1,760.6	-867.7	-2,628.4
Impuesto a la importación	11,083.3	13,278.3	2,195.0
Otros impuestos	7,704.8	10,689.3	2,984.6
No tributarios	132,763.1	502,550.6	369,787.5
Derechos	14,899.3	25,744.4	10,845.1
Otros	14,899.3	25,744.4	10,845.1
Aprovechamientos	17,946.6	351,982.3	334,035.6
Remanente de operación de Banco de México	0.0	321,653.3	321,653.3
Otros	17,946.6	30,329.0	12,382.4
Productos	1,616.0	2,612.4	996.4
Contribución de mejoras	1.1	0.0	-1.1
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	98,300.2	122,211.6	23,911.4
Ingresos de organismos y empresas	246,316.7	248,130.7	1,814.0
PEMEX	91,322.2	84,097.7	-7,224.5
CFE	73,556.7	79,197.6	5,641.0
IMSS	70,057.8	73,204.3	3,146.5
ISSSTE	11,380.0	11,631.1	251.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Publicado en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2016.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
(ACTIVIDAD PETROLERA Y NO PETROLERA)
Enero-marzo de 2017
(Millones de pesos)**

Conceptos	Programa ^{1_/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	1,079,861.2	1,483,196.1	403,335.0
Petrolero	189,622.4	206,311.6	16,689.2
Gobierno Federal	98,300.2	122,213.9	23,913.7
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	98,300.2	122,211.6	23,911.4
ISR de contratistas y asignatarios	0.0	2.3	2.3
PEMEX	91,322.2	84,097.7	-7,224.5
No petrolero	890,238.8	1,276,884.6	386,645.8
Gobierno federal	735,244.3	1,112,851.5	377,607.2
Tributarios	700,781.3	732,512.5	31,731.2
Impuesto sobre la renta	382,422.0	420,334.6	37,912.5
Impuesto al valor agregado	194,777.0	200,633.5	5,856.5
Impuesto especial sobre producción y servicios	104,794.2	87,576.8	-17,217.5
Impuesto a la importación	11,083.3	13,278.3	2,195.0
Otros impuestos	7,704.8	10,689.3	2,984.6
No tributarios	34,463.0	380,339.0	345,876.0
Derechos	14,899.3	25,744.4	10,845.1
Aprovechamientos	17,946.6	351,982.3	334,035.6
Otros ingresos	1,617.1	2,612.4	995.3
Ingresos de organismos y empresas	154,994.5	164,033.0	9,038.6
CFE	73,556.7	79,197.6	5,641.0
IMSS	70,057.8	73,204.3	3,146.5
ISSSTE	11,380.0	11,631.1	251.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} Publicado en el D.O.F. el 7 de diciembre de 2016.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

**INGRESOS POR DESINCORPORACIONES
Enero-marzo de 2017**

Millones de
pesos

Total	0.0
--------------	------------

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

I.II Recaudación del Gobierno Federal

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SECTOR ECONÓMICO Por Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente Enero-marzo de 2017 (Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	1,235,065.4	1,216,104.1	8,267.2	10,694.1
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-2,207.5	-2,253.6	14.6	31.5
Minería	133,328.6	133,334.5	28.3	-34.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	10,938.6	10,936.5	9.8	-7.7
Construcción	21,427.8	20,588.8	782.4	56.6
Industrias manufactureras	62,278.0	61,501.2	728.0	48.8
Comercio al por mayor	35,936.1	35,261.7	616.3	58.1
Comercio al por menor	34,019.6	32,094.7	1,853.4	71.6
Transportes, correos y almacenamiento	17,968.5	17,436.3	501.6	30.5
Información en medios masivos	22,018.6	21,897.2	116.0	5.3
Servicios financieros y de seguros	393,751.5	393,385.9	56.1	309.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	25,817.6	21,659.7	774.4	3,383.5
Servicios profesionales, científicos y técnicos	49,621.9	45,296.8	704.9	3,620.3
Dirección de corporativos y empresas	10,790.7	10,759.2	4.0	27.5
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	78,695.7	77,775.8	577.8	342.1
Servicios educativos	24,348.4	24,269.1	40.5	38.8
Servicios de salud y de asistencia social	20,386.3	19,946.9	91.7	347.7
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3,643.8	3,504.1	63.7	76.0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	8,150.6	7,697.2	449.3	4.1
Otros servicios excepto actividades del gobierno	8,294.8	7,620.8	576.9	97.1
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	41,319.3	41,282.4	3.1	33.7
Otros	11,412.7	8,985.2	274.2	2,153.3
Otros Cuentadantes ^{1/}	223,123.8	223,123.8	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye Entidades Federativas, Caja de la S.C.T., TESOFE y Aduanas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-marzo de 2017

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos			
	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Cuentadantes
Total	1,235,065.4	992,980.4	18,961.3	223,123.8
0 ≤ 250	14,248.2	11,070.0	3,178.1	0.0
250 ≤ 500	2,166.4	691.4	1,474.9	0.0
500 ≤ 750	1,398.0	318.8	1,079.3	0.0
750 ≤ 1,000	1,217.9	368.1	849.8	0.0
1,000 ≤ 5,000	11,797.0	7,233.4	4,563.6	0.0
5,000 ≤ 10,000	7,831.4	6,607.3	1,224.1	0.0
10,000 ≤ 20,000	10,595.8	9,559.9	1,035.8	0.0
20,000 ≤ 50,000	21,769.6	20,942.6	826.9	0.0
50,000 ≤ 100,000	21,461.0	21,153.2	307.9	0.0
100,000 ≤ 500,000	74,298.2	73,929.9	368.3	0.0
Más de 500 mil	418,826.2	418,818.8	7.4	0.0
Resto ^{2/}	649,455.7	422,286.7	4,045.2	223,123.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

2_/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que entran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN NETA POR SECTOR ECONÓMICO DE MINERÍA (NIVEL NACIONAL)

Enero-marzo de 2017

(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción y Servicios	Automóviles Nuevos	Comercio Exterior	Otros Impuestos ^{1/_}	Ingresos No Tributarios ^{2/_}
Total de contribuciones	133,328.6	7,463.0	9,998.7	-2,923.3	-696.5	0.0	-0.1	1,084.3	125,865.6
Extracción de petróleo y gas.	129,573.3	7,142.7	4,363.0	1,756.9	0.0	0.0	-0.3	1,023.1	122,430.6
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados	3,755.3	320.3	5,635.7	-4,680.3	-696.5	0.0	0.1	61.2	3,435.0

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye IEEH, ISEDIP, Accesorios e Impuestos no Comprendidos.

2_/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias F.M.P.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN TOTAL NETA DE GRANDES CONTRIBUYENTES SIN PEMEX

Enero - Diciembre / 2016

Cifras en millones de pesos

Sector	Sector económico	Privado				Total sector privado	Total sector público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el extranjero			
1 - Primario	1164 Agricultura, Ganadería, Aprovechamiento Forestal, Pesca y Caza	304.9	-4,632.7			-4,327.8		
Total 1 - Primario		304.9	-4,632.7	0.0	0.0	-4,327.8		
2 - Industrial	1165 Minería	908.3	7,505.1		231.7	8,645.1		
	1166 Electricidad, Agua y Suministro de Gas por Ductos al Consumidor Final	-118.2	44,972.5			44,854.3		
	1167 Construcción	4,970.6	15,967.1	6.4	510.7	21,454.8		
	1168 Industrias manufactureras	46,580.2	231,745.6	0.0	-99.5	278,226.3		
Total 2 - Industrial		52,340.9	300,190.3	6.4	642.8	353,180.5		
3 - Servicios	1169 Comercio al por Mayor	33,072.5	110,237.3	2.4	1,556.9	144,869.1		
	1170 Comercio al por Menor	10,803.8	86,121.7	493.1	-121.5	97,297.1		
	1171 Transportes, Correos y Almacenamiento	1,554.5	37,465.0	23.1	-6,402.3	32,640.4		
	1172 Información en Medios Masivos	39,421.3	25,580.3	2.0	53.0	65,056.6		
	1173 Servicios Financieros y de Seguros	3,554.7	28,360.7	498,008.1	234.2	530,157.7		
	1174 Servicios Inmobiliarios y de Alquiler de Bienes Muebles e Intangibles	22,559.8	8,202.6	-2,737.9	105.9	28,130.4		
	1175 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	14,283.6	33,909.6	135.5	1,036.4	49,365.1		
	1176 Dirección de Corporativos y Empresas	21,449.1	8,772.6	1,760.2		31,981.9		
	1177 Servicios de Apoyo a los Negocios y Manejo de Desechos y Servicios de Remediación	53,410.2	85,144.3	3,747.6	947.6	143,249.7		
	1178 Servicios Educativos		448.0			448.0		
	1179 Servicios de Salud y de Asistencia Social	68.1	2,519.0	42.4	0.2	2,629.6		
	1180 Servicios de Esparcimiento Culturales y Deportivos, y otros Servicios Recreativos	204.6	2,822.6		19.1	3,046.4		
	1181 Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas	1,671.9	5,965.9	21.6	8.6	7,667.9		
	1182 Otros Servicios Excepto Actividades del Gobierno	848.0	4,521.4	54.9	195.0	5,619.3		
	1183 Actividades del Gobierno y de Organismos Internacionales y Extraterritoriales		0.8	180.7	-44.5	137.0		
Total 3 - Servicios		202,902.0	440,071.8	501,733.5	-2,411.3	1,142,296.0		
4 - Otros	2219 Actividad Pendiente de Aclaración	362.2	3,675.0	249.1	2,674.6	6,960.8		
Total 4 - Otros		362.2	3,675.0	249.1	2,674.6	6,960.8		
Total general		255,910.0	739,304.3	501,989.1	906.1	1,498,109.5	462,052.1	1,960,161.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

a) Impuesto Sobre la Renta

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Enero-marzo de 2017

Concepto	Millones de pesos
Total	420,336.9
Personas morales ^{1_/}	215,989.1
Personas físicas	10,299.6
Retenciones a residentes en el extranjero	13,836.8
Retenciones por salarios	180,211.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
1_/ Incluye otros cuentadantes.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Número de Contribuyentes que presentaron declaración Enero-marzo de 2017

Concepto	Contribuyentes
Total	2,401,985
Personas morales	483,136
Personas físicas	1,698,435
Otras Personas físicas y morales ^{1_/}	220,414

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Nota: Se considera únicamente el cuentadante A.D.R.
1_/ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.
El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un Régimen.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-marzo de 2017

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	420,336.9	409,297.4	11,039.5
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	4,188.4	3,664.3	524.1
Minería	9,998.7	10,024.5	-25.8
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	5,327.2	5,331.4	-4.3
Construcción	9,499.8	9,145.5	354.3
Industrias manufactureras	87,610.8	87,228.5	382.3
Comercio al por mayor	30,291.8	29,558.3	733.5
Comercio al por menor	24,847.1	23,831.9	1,015.1
Transportes, correos y almacenamientos	19,106.8	18,433.8	672.9
Información en medios masivos	4,440.8	4,404.2	36.6
Servicios financieros y de seguridad	41,807.5	41,551.2	256.3
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	16,635.2	14,118.2	2,517.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	31,671.7	28,741.1	2,930.6
Dirección de corporativos y empresas	5,074.9	5,048.5	26.4
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	44,215.5	43,791.9	423.6
Servicios educativos	22,930.9	22,906.2	24.7
Servicios de salud y de asistencia social	13,433.2	13,101.2	331.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,530.5	1,445.4	85.1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	3,382.8	3,290.4	92.3
Otros servicios excepto actividades de gobierno	4,601.4	4,348.6	252.8
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	31,406.4	31,434.7	-28.3
Otros	7,418.2	6,979.9	438.3
Otros cuentadantes	917.5	917.5	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente
Enero-marzo de 2017

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1_} / _{2_}	Millones de pesos						
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Cuentadantes
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
Total	420,336.9	228,884.7	5,073.0	5,250.3	179,495.2	716.2	917.5
0 ≤ 250	11,094.4	4,942.8	1,262.0	376.6	4,477.5	35.5	0.0
250 ≤ 500	1,333.5	438.1	471.0	247.7	146.4	30.1	0.0
500 ≤ 750	887.0	219.0	318.8	194.7	114.4	40.2	0.0
750 ≤ 1,000	780.8	179.5	253.7	210.2	107.1	30.2	0.0
1,000 ≤ 5,000	7,995.3	3,119.3	1,296.3	1,720.5	1,597.9	261.3	0.0
5,000 ≤ 10,000	5,443.1	2,464.0	338.5	633.9	1,950.2	56.5	0.0
10,000 ≤ 20,000	7,549.5	3,921.2	212.4	594.3	2,784.6	37.0	0.0
20,000 ≤ 50,000	15,122.7	8,075.9	216.1	471.8	6,334.0	24.9	0.0
50,000 ≤ 100,000	15,224.8	8,621.1	87.2	164.5	6,329.0	22.9	0.0
100,000 ≤ 500,000	58,875.0	35,606.7	55.3	199.2	23,012.6	1.2	0.0
Más de 500 mil	222,522.3	157,179.2	0.1	5.9	65,337.1	0.0	0.0
Resto ^{2_} / _{2_}	73,508.5	4,117.8	561.6	430.9	67,304.3	176.3	917.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_ / Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

2_ / Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que entran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Impuesto al Valor Agregado.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO**
Enero-marzo de 2017

Concepto	Millones de pesos
Total	200,633.5
Personas morales	195,011.4
Personas físicas	5,622.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Número de Contribuyentes que presentaron
declaración
Enero-marzo de 2017

Concepto	Contribuyentes
Total	1,260,406
Personas morales	344,010
Personas físicas	916,396

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-marzo de 2017

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	200,633.5	195,011.4	5,622.0
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-6,021.0	-5,571.4	-449.5
Minería	-2,923.3	-2,928.8	5.5
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	3,767.6	3,764.9	2.7
Construcción	11,013.1	10,571.4	441.7
Industrias manufactureras	-72,929.5	-73,192.9	263.4
Comercio al por mayor	-1,467.6	-1,327.2	-140.4
Comercio al por menor	7,231.4	6,449.3	782.1
Transportes, correos y almacenamientos	2,501.8	2,384.6	117.2
Información en medios masivos	5,215.3	5,151.5	63.7
Servicios financieros y de seguridad	18,276.6	18,192.1	84.4
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	8,725.1	7,200.0	1,525.1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	17,146.6	15,970.3	1,176.3
Dirección de corporativos y empresas	5,566.4	5,562.3	4.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	32,542.9	32,116.8	426.1
Servicios educativos	596.8	560.7	36.1
Servicios de salud y de asistencia social	1,551.4	1,489.3	62.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	737.3	697.4	40.0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,599.1	4,257.3	341.9
Otros servicios excepto actividades de gobierno	3,220.8	2,842.4	378.4
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	2,883.8	2,868.8	15.0
Otros	799.9	353.8	446.2
Otros cuentadantes	157,598.9	157,598.9	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-marzo de 2017

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1_}	Millones de pesos				
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Cuentadantes
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
Total	200,633.5	37,412.5	2,725.5	2,896.5	157,598.9
0 ≤ 250	200.8	-1,116.9	796.9	520.8	0.0
250 ≤ 500	726.1	67.6	403.3	255.2	0.0
500 ≤ 750	439.5	-45.2	271.5	213.3	0.0
750 ≤ 1,000	366.9	49.2	188.7	129.1	0.0
1,000 ≤ 5,000	3,277.3	2,066.8	613.0	597.5	0.0
5,000 ≤ 10,000	1,878.8	1,659.6	16.3	202.9	0.0
10,000 ≤ 20,000	2,762.7	2,581.4	-34.7	216.0	0.0
20,000 ≤ 50,000	5,825.1	5,670.2	8.3	146.6	0.0
50,000 ≤ 100,000	6,016.0	6,000.7	-44.2	59.5	0.0
100,000 ≤ 500,000	10,751.1	10,672.7	5.4	72.9	0.0
Más de 500 mil	615.7	614.3	0.0	1.4	0.0
Resto ^{2_}	167,773.6	9,192.2	501.1	481.4	157,598.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_ / Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente.

2_ / Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL
SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
Enero-marzo de 2017**

Concepto	Millones de pesos
Total	87,576.8
Gasolinas y diésel	52,379.4
Tabacos labrados	10,924.0
Bebidas alcohólicas	4,278.6
Cerveza	8,273.7
Juegos y Sorteos	627.4
Telecomunicaciones	1,447.1
Bebidas Energetizantes	1.3
Bebidas saborizadas	5,551.1
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	4,763.1
Plaguicidas	198.8
Combustibles fósiles	-867.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y
SERVICIOS
Por Sector de Actividad Económica
Enero-marzo de 2017**

Concepto	Millones de pesos
Total	87,576.8
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-632.4
Minería	-696.5
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	-6.2
Construcción	-27.4
Industrias manufactureras	45,034.9
Comercio al por mayor	6,270.7
Comercio al por menor	1,057.2
Transportes, correos y almacenamientos	-7,005.7
Información en medios masivos	1,325.0
Servicios financieros y de seguridad	-0.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-2.2
Servicios profesionales, científicos y técnicos	-7.5
Dirección de corporativos y empresas	-0.1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	557.1
Servicios educativos	0.3
Servicios de salud y de asistencia social	0.1
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	570.0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	36.7
Otros servicios excepto actividades de gobierno	51.0
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	0.3
Otros	27.4
Otros cuentadantes	41,024.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

d) Estadísticas del Régimen de Incorporación Fiscal.

USO DEL APLICATIVO "MIS CUENTAS" ^{1_}/₁ Enero-marzo de 2017 (Operaciones)

Total	6,055,644
Ingresos	583,665
Egresos	1,003,593
Facturas	4,468,386

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_}/₁ Sistema electrónico del SAT, a través del cual los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, entre otras personas físicas, llevan su contabilidad y pueden generar facturas electrónicas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

RECAUDACIÓN DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL Enero-marzo de 2017 (Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	1,961.5
Impuesto sobre la renta	462.5
Impuesto al valor agregado	1,479.4
Impuesto especial a la producción y servicios	19.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

ESTÍMULOS FISCALES DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL ^{1_}/₁ Enero-marzo de 2017 (Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	9,275.0
Impuesto sobre la renta	6,781.8
Impuesto al valor agregado	2,372.9
Impuesto especial a la producción y servicios	120.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_}/₁ Los datos consideran:

- Reducción del ISR contemplado en el artículo 111 de la Ley del impuesto sobre la renta, así como las disposiciones del artículo 23 de la Ley de Ingresos de la Federación.
- "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, un estímulo fiscal consistente en una cantidad equivalente al 100% del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios, que deba trasladarse en la enajenación de bienes o prestación de servicios, que se efectúen con el público en general.
- "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a quienes tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, estímulos fiscales en materia del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios.
- "Decreto por el que se amplían los beneficios fiscales a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2015, a través del cual se amplía la aplicación de la reducción del 100% del ISR, IVA y IEPS.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN DE
INCORPORACIÓN FISCAL ^{1_}/₁
Enero-marzo de 2017**

Total	4,763,491
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	18,753
Minería	2,651
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,316
Construcción	127,603
Industrias manufactureras	411,520
Comercio al por mayor	172,105
Comercio al por menor	2,190,156
Transportes, correos y almacenamiento	546,797
Información en medios masivos	35,209
Servicios financieros y de seguros	6,332
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	54,714
Servicios profesionales, científicos y técnicos	201,270
Dirección de corporativos y empresas	35
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	116,483
Servicios educativos	27,688
Servicios de salud y asistencia social	22,295
Servicio de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	40,074
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	173,115
Otros servicios excepto actividades de gobierno	546,366
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	5,031
Otros	62,978

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_}/₁ La cifra forma parte del total del cuadro de Universo de Contribuyentes Activos Registrados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

e) Aprovechamientos, Otros, Otros

**APROVECHAMIENTOS, OTROS, OTROS
Enero-marzo de 2017
(Millones de pesos)**

Concepto	Millones de pesos
Total	23,610.9
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social	7,530.8
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	4,976.0
Derivados de la colocación de bono tasa fija	2,170.4
Derivados de la colocación de UDIBONOS	1,583.9
Por la prestación de servicios que ofrece la Comisión Nacional de Hidrocarburos	279.7
Otros	7,070.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

RESULTADOS DE AUDITORÍA Enero-marzo de 2017

Concepto	Millones de pesos
Total	37,024.1
Efectivo	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal ^{1_/}	14,999.2
Importes que no ingresan en efectivo	
Ingresos virtuales derivados de facultades de comprobación producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, amortizaciones, estímulos, compensaciones, adjudicaciones, embargos y acreditamientos, entre otros.	22,024.9
Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora	782.2

Cifras preliminares que corresponden a actos de fiscalización terminados y en proceso.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) y Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) y Administración General de Hidrocarburos (AGH).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

Rentabilidad de la Fiscalización. Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-marzo de 2017, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 47.3 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

Efectividad de la Fiscalización. Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero-marzo fue de 94.4 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, casi 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

Presencia Fiscal. Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 40 mil 59 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 47.3 una efectividad de 94.4 por ciento.

b) Aplicación de multas.

Durante el período enero- marzo de 2017 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 2,731.1 millones de pesos.

MULTAS FISCALES
Por Rubros
Enero-marzo de 2017

Concepto	Millones de pesos
Total	2,731.1
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	144.9
Por corrección fiscal	2,308.8
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	145.1
Impuestas por entidades federativas	130.5
Otras	1.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de Distribución

RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE
Enero-marzo
(Millones de pesos)

Concepto	2016	2017 ^{p./}		Diferencia	Var. % Real
		Programa	Observado		
Total	606,316.0	654,277.5	717,363.7	63,086.2	12.7
Tributarios	564,978.0	584,743.8	639,929.5	55,185.7	7.9
Renta	253,005.6	260,785.6	305,472.9	44,687.2	15.0
Valor agregado	197,209.5	203,407.9	226,357.3	22,949.4	9.3
Producción y servicios	96,192.2	100,595.0	84,134.8	-16,460.3	-16.7
Gasolinas federal	55,124.8	59,131.2	41,899.7	-17,231.5	-27.6
Gasolinas Estatal	6,392.7	6,423.3	6,684.8	261.5	-0.4
Tabacos labrados	9,635.2	9,022.3	13,291.1	4,268.8	31.4
Bebidas alcohólicas	3,876.4	4,159.1	4,366.9	207.9	7.3
Cerveza	7,307.7	7,911.0	8,468.5	557.6	10.4
Bebidas energéticas	1.9	1.5	1.4	-0.1	-28.0
Telecomunicaciones	1,603.1	1,745.5	1,457.6	-287.9	-13.4
Bebidas saborizadas	5,790.0	5,768.7	5,332.2	-436.5	-12.3
Alimentos no básicos	4,534.9	4,854.5	4,900.2	45.6	2.9
Plaguicidas	183.5	153.6	200.7	47.1	4.2
Combustibles fósiles	1,742.0	1,424.3	-2,468.2	-3,892.6	-235.0
Comercio exterior	11,779.8	12,145.8	13,695.9	1,550.1	10.8
Importación	11,779.7	12,145.8	13,695.8	1,550.0	10.8
Exportación	0.1	0.0	0.1	0.1	18.2
Automóviles nuevos ^{1./}	2,881.0	2,390.0	3,309.2	919.2	9.4
Tenencia	138.5	0.0	22.6	22.6	-84.4
Impuesto federal	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Resto ^{2./}	138.5	0.0	22.6	22.6	-84.4
Recargos y actualizaciones	4,962.7	5,608.4	7,162.4	1,554.0	37.5
Otros ^{3./}	-2,238.7	-1,144.1	-1,182.5	-38.4	-49.7
Derecho a la minería	1,047.4	955.0	956.9	1.9	-13.0
Petroleros	41,338.0	69,533.7	77,434.2	7,900.4	78.4
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	41,338.0	69,533.7	77,432.9	7,899.2	78.4
ISR de contratos y asignaciones	0.0	0.0	1.3	1.3	-

p./ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-marzo (lo que implica que se refiere a la recaudación de diciembre de 2016, y enero-febrero de 2017), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal.

Por esta razón, los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte.

Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-marzo.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3./ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
DURANTE EL PERÍODO ENERO-MARZO DE 2017 P/
POR FONDOS Y POR ENTIDAD FEDERATIVA
(MILLONES DE PESOS)**

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS 1/ GASOLINAS ESTATAL	TENENCIA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	0.138% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	PARA MUNICIPIOS POR LO QUE SE EXPORTAN HIDROCARBUROS	ISAN 2/	INCENTIVOS ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO I S R	TOTAL
T O T A L	144,909.8	7,229.9	7,729.3	825.7	3,704.3	6,684.8	22.6	982.9	50.1	3,309.2	6,930.4	522.5	16,228.8	199,130.2
AGUASCALIENTES	1,524.6	146.5	82.6	-	35.8	70.6	0.1	-	-	40.9	55.0	7.0	161.1	2,124.3
BAJA CALIFORNIA	4,326.3	128.5	222.7	-	117.2	191.1	0.4	35.7	-	96.8	231.0	27.8	756.7	6,134.2
BAJA CALIFORNIA SUR	977.4	48.4	38.5	-	29.9	70.1	1.3	0.1	-	25.4	60.6	7.8	59.0	1,318.5
CAMPECHE	1,024.3	79.7	50.1	383.6	21.9	45.5	0.0	3.7	19.1	14.0	27.8	5.8	118.9	1,794.3
COAHUILA	3,504.0	138.1	150.8	2.1	109.7	182.6	6.4	26.7	0.0	86.7	122.3	4.3	525.9	4,859.6
COLIMA	913.8	77.0	38.6	-	20.6	48.1	0.0	26.8	-	21.9	172.2	5.6	99.4	1,423.9
CHIAPAS	6,010.1	230.2	262.5	18.0	47.1	306.4	0.0	0.9	-	45.2	62.8	17.9	368.3	7,369.4
CHIHUAHUA	4,508.6	203.2	214.7	-	125.6	236.8	0.4	37.5	-	108.1	144.5	25.4	428.5	6,033.2
CIUDAD DE MÉXICO	15,822.6	919.3	725.6	-	663.2	343.1	0.9	-	-	631.0	1,056.2	61.9	2,796.9	23,020.8
DURANGO	1,932.9	164.6	94.8	-	44.5	94.0	0.1	-	-	48.9	24.8	7.8	126.4	2,538.6
GUANAJUATO	6,360.0	256.1	396.3	-	151.9	253.0	5.0	-	-	135.3	213.2	20.0	789.8	8,580.6
GUERRERO	3,552.6	134.1	139.1	-	66.9	235.8	-	1.1	-	22.7	64.0	7.0	196.4	4,419.7
HIDALGO	2,875.8	290.8	118.9	-	47.7	135.3	0.0	-	-	40.6	503.7	10.5	219.3	4,242.4
JALISCO	9,767.1	395.3	427.2	-	338.8	414.5	3.9	-	-	296.3	632.5	59.8	1,425.8	13,761.3
MÉXICO	20,040.6	647.4	892.0	-	367.8	699.7	0.1	-	-	375.3	645.9	32.6	2,107.1	25,808.6
MICHOACÁN	4,481.4	323.0	181.4	-	135.1	302.0	0.1	32.9	-	85.4	51.2	17.0	326.8	5,936.3
MORELOS	2,168.6	132.7	82.5	-	48.3	78.5	-	-	-	32.2	57.7	6.6	60.2	2,667.3
NAYARIT	1,406.8	122.6	64.3	-	32.3	160.3	0.0	-	-	11.6	47.2	3.3	281.3	2,129.7
NUEVO LEÓN	6,784.4	177.7	268.2	24.1	271.7	324.3	0.4	12.2	-	261.3	338.0	13.1	885.2	9,360.6
OAXACA	3,888.1	327.9	185.8	-	65.6	254.0	0.0	1.0	3.4	43.2	110.4	2.9	134.2	5,016.7
PUEBLA	6,521.1	353.9	302.3	8.7	118.1	290.5	0.2	-	-	162.0	103.5	17.7	774.9	8,652.8
QUERÉTARO	2,441.5	157.0	120.3	-	84.6	136.7	0.2	-	-	78.3	155.9	13.9	437.7	3,606.1
QUINTANA ROO	1,831.2	107.0	82.3	-	66.8	82.4	1.6	5.5	-	68.4	222.3	15.0	143.4	2,625.8
SAN LUIS POTOSÍ	2,944.2	175.0	175.3	0.1	70.9	130.7	0.0	-	-	60.9	1,167.3	22.3	569.3	5,216.0
SINALOA	3,541.6	161.1	292.8	-	93.9	195.3	0.3	2.4	-	114.5	160.7	32.8	84.5	4,679.8
SONORA	3,580.4	106.9	804.7	-	110.2	228.9	0.4	45.4	-	96.4	172.4	16.5	128.9	5,291.0
TABASCO	3,733.3	161.0	447.5	269.9	64.2	194.4	0.2	-	20.7	38.6	30.5	4.1	595.6	5,559.8
TAMAULIPAS	4,036.3	185.4	157.6	57.6	109.1	202.4	0.3	701.1	1.1	88.9	62.5	12.4	381.7	5,996.4
TLAXCALA	1,478.3	107.9	66.8	-	14.1	171.4	0.0	-	-	12.0	14.4	1.7	90.5	1,957.2
VERACRUZ	8,804.2	338.4	344.4	61.7	129.8	279.1	0.1	45.0	5.9	103.7	81.1	25.5	587.6	10,806.4
YUCATÁN	2,354.3	217.9	231.9	-	80.7	121.4	-	5.1	-	49.4	77.7	7.0	224.1	3,369.4
ZACATECAS	1,773.4	215.5	67.0	-	40.2	205.8	-	-	-	13.2	61.3	9.7	343.4	2,729.5

Las Sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
DURANTE EL PERÍODO ENERO-MARZO DE 2016 P/
POR FONDOS Y POR ENTIDAD FEDERATIVA
(MILLONES DE PESOS)**

ENTIDAD	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	FONDO DE FISCALIZACIÓN	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	IEPS	IEPS 1/ GASOLINAS ESTATAL	TENENCIA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	0.138% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	DERECHO ADICIONAL SOBRE LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO	ISAN 2/	INCENTIVOS ECONÓMICOS	FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS E INTERMEDIOS	FONDO I S R	TOTAL
T O T A L	113,591.3	5,664.6	6,642.1	756.6	2,782.7	6,392.7	138.5	770.4	57.8	2,881.0	3,815.7	549.4	14,898.3	158,941.1
AGUASCALIENTES	1,271.9	130.9	57.3	-	26.6	65.2	0.1	-	-	30.9	55.0	7.3	163.3	1,808.6
BAJA CALIFORNIA	3,140.5	94.9	163.3	-	77.0	101.7	0.8	26.8	-	75.0	118.0	28.9	188.9	4,015.7
BAJA CALIFORNIA SUR	722.2	41.0	33.4	-	22.1	66.1	1.2	0.1	-	17.3	54.5	8.3	0.0	966.2
CAMPECHE	998.6	63.7	45.0	344.4	15.6	46.1	0.0	2.8	19.3	14.9	37.1	6.1	113.3	1,706.8
COAHUILA	2,811.4	100.4	124.7	2.5	88.7	176.7	2.8	20.3	0.0	78.4	115.2	4.1	419.9	3,945.2
COLIMA	744.0	69.7	34.4	-	15.3	44.4	0.0	20.4	-	17.5	28.2	5.9	48.5	1,028.5
CHIAPAS	4,911.8	142.5	223.3	18.5	53.6	287.7	0.0	1.0	-	44.7	44.0	19.2	591.4	6,337.7
CHIHUAHUA	3,295.9	135.6	164.8	-	90.9	223.7	1.0	27.6	-	96.2	110.3	26.6	350.0	4,522.6
CIUDAD DE MÉXICO	12,826.1	703.9	622.0	-	417.9	343.4	4.5	-	-	568.4	781.6	65.5	2,782.7	19,115.9
DURANGO	1,489.1	126.1	74.7	-	34.8	90.0	0.1	-	-	43.4	24.9	8.3	133.7	2,025.2
GUANAJUATO	4,904.4	203.7	301.9	-	115.8	232.9	2.3	-	-	103.6	165.6	20.9	815.4	6,866.5
GUERRERO	2,808.3	97.2	119.3	-	52.8	226.3	101.7	0.8	-	21.8	46.1	7.3	115.9	3,597.5
HIDALGO	2,206.7	262.0	99.6	-	33.2	125.1	0.8	-	-	32.8	30.6	11.0	347.4	3,149.3
JALISCO	7,524.7	257.5	372.2	-	265.2	390.3	7.8	-	-	242.2	221.7	63.7	1,295.7	10,641.0
MÉXICO	15,020.4	413.5	781.9	-	337.9	665.8	1.9	-	-	345.9	523.0	33.3	1,906.7	20,030.3
MICHOACÁN	3,646.0	277.2	155.0	-	98.0	286.3	0.9	24.4	-	70.3	43.1	17.8	160.9	4,779.8
MORELOS	1,638.4	115.8	71.5	-	34.6	76.8	0.7	-	-	25.4	47.2	7.0	46.5	2,063.9
NAYARIT	1,064.8	106.2	50.5	-	22.5	152.5	0.0	-	-	8.0	35.9	3.4	110.6	1,554.4
NUEVO LEÓN	5,371.7	133.5	225.0	26.1	200.0	295.5	0.7	11.0	-	218.8	306.2	13.5	1,039.2	7,841.3
OAXACA	3,072.3	290.4	149.0	-	47.8	246.3	0.0	0.8	4.2	33.5	47.5	2.9	175.6	4,070.5
PUEBLA	4,960.2	295.2	244.0	7.5	92.1	294.8	0.4	-	-	137.6	87.4	18.7	583.3	6,721.3
QUERÉTARO	1,909.2	137.6	97.1	-	50.1	132.8	0.4	-	-	69.6	144.3	14.5	501.3	3,057.0
QUINTANA ROO	1,388.1	92.2	65.2	-	52.1	83.4	1.6	4.3	-	61.6	141.9	15.9	154.4	2,060.5
SAN LUIS POTOSÍ	2,201.0	149.7	159.9	0.1	48.2	126.3	0.3	-	-	52.9	43.2	24.0	821.9	3,627.5
SINALOA	2,734.8	103.3	264.9	-	69.5	183.3	0.6	1.9	-	100.3	113.8	35.0	159.9	3,767.4
SONORA	2,703.0	80.6	750.1	-	80.3	198.4	0.7	36.4	-	87.7	127.0	17.2	133.9	4,215.3
TABASCO	3,655.8	141.3	435.8	239.8	50.5	276.1	0.7	-	24.0	41.9	36.6	4.2	737.1	5,640.1
TAMAULIPAS	3,204.5	154.4	136.7	58.2	84.7	212.2	3.2	552.3	0.8	72.4	62.2	12.7	253.8	4,808.1
TLAXCALA	1,134.1	96.0	52.3	-	9.7	169.3	0.0	-	-	11.0	14.9	1.7	102.2	1,591.2
VERACRUZ	7,006.2	265.7	303.8	59.7	109.5	285.2	3.2	35.4	9.4	98.2	123.3	26.8	220.9	8,547.4
YUCATÁN	1,826.5	183.9	205.3	-	57.8	88.4	-	4.1	-	48.3	31.0	7.3	188.2	2,640.8
ZACATECAS	1,398.5	199.0	58.0	-	27.8	199.6	-	-	-	10.2	54.1	10.3	236.0	2,193.7

Las Sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Incluye Fondo de compensación, Participaciones de Gasolinas y Diesel e Incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

ESTÍMULOS FISCALES
Por rubro
Enero-marzo de 2017

Concepto	Millones de pesos
Total	16,846.4
Crédito diésel	1,520.4
Automotriz para transporte público	5,521.2
Uso de infraestructura carretera de cuota	2,034.9
Acreditamiento de combustibles fósiles	2,211.2
Otros estímulos ^{1_/}	5,558.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye diversos Decretos, entre los que se puede mencionar: Salarios, Entidades Federativas y Municipios, Gas Natural, Producción Teatral Nacional, entre otros.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

ESTÍMULOS FISCALES
Por Sector de Actividad Económica
Enero-marzo de 2017

Concepto	Millones de pesos
Total	16,846.4
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	525.9
Minería	744.8
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	48.4
Construcción	267.9
Industrias manufactureras	2,135.5
Comercio al por mayor	662.9
Comercio al por menor	1,161.4
Transportes, correos y almacenamiento	9,325.3
Información en medios masivos	80.0
Servicios financieros y de seguros	401.0
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	97.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	74.1
Dirección de corporativos y empresas	158.9
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	110.3
Servicios educativos	637.8
Servicios de salud y de asistencia social	95.0
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	33.3
Otros servicios excepto actividades del gobierno	7.2
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	46.3
Otros	228.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye diversos Decretos, entre los que se puede mencionar: Salarios, Entidades Federativas y Municipios, Gas Natural, Producción Teatral Nacional, entre otros.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

V. Créditos Fiscales

SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR TIPO DE CONTRIBUYENTE Datos al 31 de marzo de 2017

Conceptos	Millones de pesos
Total del saldo	511,337.5
Personas morales	413,353.4
Personas físicas (No actividad empresarial)	59,795.8
Personas físicas con actividad empresarial	38,188.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES Enero-marzo de 2017 (Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	413,353.4	59,795.8	38,188.3	511,337.5
Gran Contribuyente	161,956.8	0.0	0.0	161,956.8
Otros	251,396.6	59,795.8	38,188.3	349,380.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

SALDOS DE CRÉDITOS FISCALES POR SECTOR ECONÓMICO Enero-marzo de 2017 (Millones de pesos)

Conceptos	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	413,353.4	59,795.8	38,188.3	511,337.5
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	5,963.6	3,229.6	246.4	9,439.7
Minería	10,599.1	862.0	138.2	11,599.3
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	1,022.0	450.2	36.3	1,508.5
Construcción	43,624.3	831.0	3,061.0	47,516.2
Industrias manufactureras	48,025.1	1,595.5	1,352.7	50,973.3
Comercio al por mayor	53,760.4	1,264.4	8,268.2	63,292.9
Comercio al por menor	24,920.2	1,719.1	4,134.0	30,773.4
Transportes, correos y almacenamiento	19,583.4	722.6	3,480.4	23,786.3
Información en medios masivos	17,801.8	29.1	277.9	18,108.8
Servicios financieros y de seguros	19,578.6	1,650.9	1,011.2	22,240.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	26,944.5	2,466.6	1,323.4	30,734.5
Servicios profesionales, científicos y técnicos	28,609.2	7,130.9	8,077.3	43,817.5
Dirección de corporativos y empresas	5,249.7	26.7	364.9	5,641.3
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	49,667.6	2,508.3	2,436.0	54,611.8
Servicios educativos	4,399.9	664.8	323.2	5,387.9
Servicios de salud y de asistencia social	4,331.7	287.3	395.2	5,014.2
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	4,942.5	93.6	295.1	5,331.2
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	5,020.9	114.4	1,073.1	6,208.4
Otros servicios excepto actividades del gobierno	6,252.3	941.2	1,354.1	8,547.5
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	10,601.6	1,441.0	79.0	12,121.6
Otros	22,455.1	31,766.6	460.7	54,682.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES NO CONTROVERTIDOS
Datos al 31 de marzo de 2017

	Créditos	Millones de pesos
Total	1,283,053	248,959.4
Factible de cobro	634,208	168,046.8
Baja probabilidad de cobro	648,845	80,912.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES CONTROVERTIDOS
Datos al 31 de marzo de 2017

	Créditos	Millones de pesos
Total	126,484	262,378.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES
Importe mensual recuperado
Enero-marzo de 2017

	Mes	Millones de pesos
Total		8,298.0
Enero		1,830.5
Febrero		2,935.7
Marzo		3,531.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
El avance considera 71,911.9 miles de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2017.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Créditos fiscales:

No controvertidos: Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- **Factible de cobro:** Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- **Baja probabilidad de cobro:** Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

Controvertidos: Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

Nota: La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos

VI. Devoluciones y compensaciones

DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES POR SALDOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES PAGADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL Enero-marzo de 2017

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones
Total	112,936.1	130,857.0
Tributarios	112,865.2	128,669.3
Renta	3,773.5	40,189.4
Valor agregado	107,872.9	73,451.3
IEPS	626.9	12,048.1
Otros ^{1/}	591.9	2,980.5
No tributarios ^{2/}	70.9	2,187.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN y Accesorios.

2_/ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VII. Estadísticas de contribuyentes

a) Universo de contribuyentes

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES ACTIVOS REGISTRADOS Datos al 31 de marzo de 2017

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	59,454,023	1,895,096	57,558,927	8,036,050	49,522,877
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,493,046	167,589	3,325,457	1,397,990	1,927,467
Minería	232,062	8,806	223,256	5,659	217,597
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	212,565	4,282	208,283	4,680	203,603
Construcción	1,838,136	189,551	1,648,585	308,646	1,339,939
Industrias manufactureras	5,964,516	141,614	5,822,902	577,225	5,245,677
Comercio al por mayor	1,725,407	219,206	1,506,201	350,866	1,155,335
Comercio al por menor	5,442,986	190,105	5,252,881	2,642,496	2,610,385
Transportes, correos y almacenamiento	1,410,784	62,494	1,348,290	715,476	632,814
Información en medios masivos	257,433	24,611	232,822	60,458	172,364
Servicios financieros y de seguros	698,031	25,118	672,913	25,078	647,835
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	954,901	101,483	853,418	110,206	743,212
Servicios profesionales, científicos y técnicos	11,506,786	207,773	11,299,013	354,391	10,944,622
Dirección de corporativos y empresas	15,872	4,930	10,942	201	10,741
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,743,526	131,017	4,612,509	287,487	4,325,022
Servicios educativos	1,206,341	32,246	1,174,095	44,993	1,129,102
Servicios de salud y de asistencia social	1,333,292	86,035	1,247,257	40,352	1,206,905
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	241,839	21,659	220,180	60,588	159,592
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	543,866	32,826	511,040	207,068	303,972
Otros servicios excepto actividades del gobierno	2,347,674	195,725	2,151,949	748,899	1,403,050
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,989,779	4,947	1,984,832	8,048	1,976,784
Otros	13,295,181	43,079	13,252,102	85,243	13,166,859

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas:

Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas, con las siguientes características:

-Que no sean Grandes Contribuyentes,

-Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR de ISR por actividades empresariales o tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras PF y PM.

Régimen de Incorporación fiscal.

Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activos.

-Que no tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras activo, ya que estos se consideraron en el rubro "General".

NOTA:

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT, esta puede no coincidir con el total por régimen publicado en el apartado de las cifras del Portal del SAT.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS MORALES Por Nivel de Ingreso Datos al 31 de marzo de 2017

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
Total	378,862	344,010	6,714
0 ≤ 6	175,351	155,560	1,872
6 ≤ 21	72,038	65,767	1,318
21 ≤ 101	56,810	53,727	1,579
101 ≤ 500	21,678	21,066	975
Más de 500	7,082	6,980	591
Resto ^{1/}	45,903	40,910	379

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

1_/ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos de Ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

NÚMERO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS Por Nivel de Ingreso Datos al 31 de marzo de 2017

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en ISR	Personas físicas sin actividad empresarial en ISR	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
			IVA	IEPS
Total	1,286,422	328,195	916,396	37,132
0 ≤ 10	844,519	163,896	477,647	11,441
10 ≤ 20	129,611	44,697	118,751	10,750
20 ≤ 30	53,567	20,848	53,352	4,845
30 ≤ 40	30,016	10,501	30,088	2,678
40 ≤ 50	19,016	6,045	19,136	1,500
50 ≤ 60	14,090	3,636	14,287	999
60 ≤ 70	11,875	2,638	11,776	824
70 ≤ 80	3,140	1,946	3,859	147
80 ≤ 90	1,723	1,426	2,314	65
90 ≤ 100	1,112	1,181	1,626	41
Más de 100	4,692	9,105	9,679	133
Resto ^{1/}	173,061	62,276	173,881	3,709

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Se considera únicamente al cuentadante A.D.R.

1_/ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos de Ingresos son determinados de conformidad a los ingresos anuales declarados por el contribuyente y en base a Salarios Mínimos Elevados al Año.

Solo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Juicios fiscales

JUICIOS GANADOS Y PERDIDOS POR EL SAT Enero-marzo de 2017

1a. Instancia	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
Total	6,635	100.0	32,402.3	100.0
Ganados	3,138	47.3	20,281.2	62.6
Nulidad para efectos ^{1_/}	985	14.8	3,252.8	10.0
Perdidos	2,512	37.9	8,868.3	27.4
2a. Instancia	Número			
Total	2,780	100.0	14,388.5	100.0
Ganados	2,087	75.1	9,641.3	67.0
Perdidos	693	24.9	4,747.2	33.0
Definitivas	Número			
Total	6,877	100.0	34,282.1	100.0
Ganados	3,720	54.1	24,765.7	72.2
Nulidad para efectos ^{1_/}	399	5.8	327.4	1.0
Perdidos	2,758	40.1	9,189.0	26.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

JUICIOS DE AMPARO CONTRA ACTOS ^{1_/} Número de Juicios Enero-marzo de 2017

	Número	% del total
Total	569	100.0
Ganados	543	95.4
Perdidos	26	4.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

COSTO OPERATIVO DE CONTENCIOSO Enero-marzo de 2017 (Millones de Pesos)

Monto sentencias ^{1_/}	29,922.6
Costo Operativo ^{2_/}	69.7
Productividad (pesos) ^{3_/}	429.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1_/} Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

^{2_/} Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

^{3_/} Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

JUICIOS FISCALES GANADOS Y PERDIDOS POR EL IMSS
Enero-marzo de 2017
(Millones de pesos)

	Número	Monto
Total	2,317	944.5
Ganados	1,228	441.9
Perdidos	1,089	502.6
Costos operativos de los juicios fiscales 1/		7.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

JUICIOS FISCALES NULOS PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO
IMSS
Enero-marzo de 2017
(millones de pesos)

CONCEPTO	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos	573	172.3
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento	789	318.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos cuando esté firme.

Asimismo, se incluyen los juicios en los que se sobreseyó, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

FUNCIONARIOS A LOS QUE EL SAT LES PRESENTÓ DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Enero-Marzo de 2017

Concepto	Número			
Servidores Públicos Denunciados				
Número de servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)	40			
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)	263			
Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa				
Unidad Administrativa	Ministerio Público		Órgano Interno de Control	
Administración General de Recaudación (AGR)	6		13	
Administración General de Aduanas (AGA)			112	
Administración General Jurídica (AGJ)			16	
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	19		43	
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)			12	
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)	10		5	
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)	4		2	
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)			1	
Administración General de Evaluación (AGE)	1		7	
Administración General de Planeación (AGP)			0	
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)			52	
Administración General de Hidrocarburos (AGH)			0	
Principales ilícitos, áreas de detección y distribución regional				
Delito	MP	OIC	Áreas de detección	Región
Abuso de autoridad				
Cohecho				
Uso de documento falso				
Ejercicio abusivo de funciones				
Acceso ilícito a sistemas y equipos informáticos				
Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
Ejercicio ilícito de servicio público	40		AGAFF, AGGC, AGR, AGRS, AGE	Metropolitana, Noreste, Norte Centro, Noroeste
Falsificación de documento				
Modificación indebida a sistemas informáticos				
Peculado				
Usurpación de profesión				
Responsabilidad administrativa		263	AGR, AGA, AGJ, AGAFF, AGSC, AGRS, AGGC, AGCTI, AGE, AGACE	Noreste, Noroeste, Pacífico Norte, Norte Centro, Centro, Occidente, Pacífico Centro, Sur, Sureste, Metropolitana

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Cifras preliminares sujetas a revisión.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INDICADORES DE LA CALIDAD DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Enero - Marzo / 2017

Concepto	Datos Enero-Marzo	
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios		8.45
B. Calidad del lugar	Calificaciones de los contribuyentes en una escala de 0 a 10 puntos	8.91
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente		8.30
D. Tiempo del trámite		8.00
E. Costos de cumplimiento en el último año (en pesos del contribuyente)	Personas Físicas ^{1/}	11,361
	Personas Morales ^{2/}	91,933

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota Metodológica:

Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

Para el primer trimestre de 2017 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 27 de febrero al 07 de marzo. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales).

Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

1_/ Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.

2_/ Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DEL SAT POR LOS CONTRIBUYENTES
(MOVIMIENTOS)^{1_/_}
Enero-Marzo / 2017**

Concepto	Número
Total	25,067,390
Declaraciones Anuales ²	1,516,633
Dictámenes ³	73
Declaraciones Informativas ⁴	234,229
Informativas Múltiples ²	1,004,273
Informativas Múltiples del IEPS ²	23,991
Informativas de Operaciones con Terceros ²	7,139,740
Listado de Conceptos del IETU ²	14,306
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales⁵	15,134,145

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/_ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2_/_ Incluye las recibidas por Internet, Módulo SAT (Intranet) y por Proveedor Autorizado de Certificación de Recepción de Documentos Digitales.

3_/_ Incluyen 40 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 33 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF) y 0 documentos que corresponden al Sistema de Presentación de la Información Alternativa al Dictamen (SIPIAD).

4_/_ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

5_/_ A partir del presente año, no se reciben "Avisos en Ceros (Declaraciones en Ceros)", toda vez que dicha información se declara dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales presentadas a través del Servicio de Declaraciones y Pagos (DyP).

No se consideran las "Declaraciones Correctivas", toda vez que las mismas dejaron de recibirse en el Sistema de Nuevo Esquema de Pagos Electrónicos desde el mes de agosto de 2015.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**NÚMERO DE EMPLEADOS DEL SAT Y SU COSTO POR NIVEL^{1_/_}
Enero-Marzo / 2017**

Nivel	Empleados	Costo ^{2_/_} (miles de pesos)
Total	35,827	2,903,513
Jefe SAT	1	737
Administrador General	13	8,603
Administrador Central	142	80,718
Administrador	905	289,217
Subadministrador	2,706	407,862
Jefe de Departamento	4,730	442,289
Enlaces	17,371	1,069,976
Operativos	9,959	604,111

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_/_ Incluye personal bajo régimen de honorarios.

2_/_ Importes en términos brutos.

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2017 (Art. 10)
Enero -marzo
(Hoja 1 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento ^{1_}
a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria					
Evolución de la recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	1.04	104.5
b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes					
Recaudación de nuevos contribuyentes	Índice	Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	0.87	87.3
c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos					
Recaudación por combate a la evasión ^{2_}	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	1.32	132.5
d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes					
Efectividad de la fiscalización ^{3_}	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	0.93	93.2
e. La disminución de costo de operación por peso recaudado					
Costo de operación	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	≤ 1	0.91	109.4
f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.98	102.2
g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.58	172.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_ / El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2_ / Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), Grandes Contribuyentes (AGGC) y de Hidrocarburos (AGH).

3_ / Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2016.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2017 (Art. 21)

Enero-marzo
(Hoja 2 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1_}
I. Combate a la evasión y elusión fiscales					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	61.3	82.8	135.1
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes ^{2_}	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	60.0	57.6	96.0
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	71.7	69.0	96.2
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	50.0	44.4	88.8
II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	7,226.0	19,221.0	266.0
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes ^{2_} ^{3_}	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	7,875.5	10,002.6	127.0
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	4,208.2	6,988.7	166.1
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	282.9	800.6	283.0
Recuperación de la cartera de créditos fiscales ^{4_}	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales	8,028.0	8,298.0	103.4
III. Combate a la corrupción					
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.0	8.7	96.7
IV. Disminución en los costos de recaudación					
Costo de la recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos administrados por el SAT) X 100	0.54	0.53	101.9
Costo de la recaudación bruta aduanera	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por la AGA (gasto corriente) / Recaudación bruta total AGA) X 100	0.44	0.32	137.5
V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas					
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	102.9	136.9	133.0
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes ^{2_}	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	2,055.4	2,808.8	136.7
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	19,617.2	21,521.2	109.7
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	Recaudación secundaria proveniente de actos de fiscalización de contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	5,546.5	9,733.8	175.5

Cifras preliminares sujetas a revisión

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_ / El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2_ / No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3_ / Debido a que no se reportó meta para este año, la estimación considera el avance observado del año anterior.

4_ / El avance considera 71.9 millones de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2017.

5_ / Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal

*_ / Por cuestiones de disponibilidad de la información se presentan los resultados reportados al 4o trimestre de 2016

Servicio de Administración Tributaria

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA DEL SAT 2017 (Art. 21)
Enero-marzo
(Hoja 3 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1_} /
VI. Aumento estimado del número de contribuyentes en el Registro Federal de Contribuyentes y aumento esperado en la recaudación por este concepto					
Ingresos tributarios de los nuevos contribuyentes	Índice	Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior, obtenidos al periodo / Ingresos tributarios brutos acumulados de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	1.06	0.92	86.8
Número de inscripciones realizadas al RFC	Miles de inscripciones	Sumatoria de inscripciones realizadas al trimestre que se reporta	1,375	2,724	198.1
VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	Tiempo promedio de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT	6.0	5.52	108.7
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios del SAT	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios sustantivos que brinda el SAT y que son realizados directamente por el contribuyente	8.3	8.5	102.4
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios de comercio exterior a través de las aduanas del país	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT a través de las aduanas del país y que son realizados por el contribuyente.	7.7	8.0	103.9
VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto					
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual / Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior	1.12	1.29	115.2
IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas ^{5_} /	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	54.5	54.1	99.3
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	(Número de juicios ganados / Número de juicios concluidos) X 100	66.9	55.6	83.1
X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT					
Recaudación por empleado	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos administrados por el SAT / Personal del SAT	19.1	20.3	106.3
Cobertura de capacitación	Porcentaje	(Personal que recibió alguna acción de capacitación / Personal del SAT) X 100	44.3	41.0	92.6
XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Canal Telefónico.	95.0	94.53	99.5
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Chat uno a uno	88.0	86.22	98.0
Diseño e Imagen del Portal ^{*/}	Promedio en una escala de 0 a 100	Promedio de calificaciones sobre el diseño e imagen del portal	90.0	85.0	94.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1_ / El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2_ / No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3_ / Debido a que no se reportó meta para este año, la estimación considera el avance observado del año anterior.

4_ / El avance considera 71.9 millones de pesos de pagos de ejercicios anteriores a 2017.

5_ / Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal

*_ / Por cuestiones de disponibilidad de la información se presentan los resultados reportados al 4o trimestre de 2016

Servicio de Administración Tributaria

X. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación. SAT

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a continuación, se informa sobre diversas disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación.

En toda controversia fiscal, misma que en la mayoría de los casos es resuelta por los tribunales competentes, consideramos que existe inseguridad jurídica en la recaudación, no obstante, dicha inseguridad se observa con claridad en aquellos juicios en los que los actos de autoridad se oponen claramente a jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, ya sea en el ámbito de legalidad o constitucionalidad.

Sobre este punto, a continuación, mencionamos algunos rubros de jurisprudencias que, de llegarse a aplicar en una controversia fiscal, originarían resultados desfavorables para la autoridad.

- En todos aquellos juicios en que se declare la nulidad de un acto administrativo por vicios formales, no se podrá interponer recurso de revisión fiscal en virtud de la siguiente jurisprudencia: “REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR VICIOS FORMALES EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MATERIALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 150/2010)”, misma que fue emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de agosto de 2011.
- Aunado a lo anterior, no procederá el recurso de revisión fiscal en todos aquellos juicios en los que se declare la nulidad por vicios formales, aun cuando se sustenten en la fracción IV del artículo 51 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, conforme a la cual, la resolución administrativa se considera ilegal si los hechos que la motivaron no se realizaron, fueron distintos o se apreciaron en forma equivocada, o bien, si se dictó en contravención de las disposiciones aplicadas o dejó de aplicar las debidas, en cuanto al fondo del asunto, en virtud de la siguiente jurisprudencia: “REVISIÓN FISCAL. DICHO RECURSO ES IMPROCEDENTE CONTRA SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE DECLAREN LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA POR VICIOS FORMALES, AUN CUANDO SE SUSTENTEN EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LAS JURISPRUDENCIAS 2a./J. 150/2010 Y 2a./J. 88/2011).”, misma que fue emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito en el mes de febrero de 2016.
- En los casos en que, al notificarse un acto de autoridad, el notificador no circunstancie debidamente el acta de la diligencia entendida por un tercero, podría declararse ilegal la notificación, en virtud de la siguiente jurisprudencia: “NOTIFICACIÓN PERSONAL EN MATERIA FISCAL. REQUISITOS PARA CIRCUNSTANCIAR DEBIDAMENTE EL ACTA DE LA DILIGENCIA ENTENDIDA CON UN TERCERO, SI ÉSTE OMITE PROPORCIONAR SU NOMBRE, NO SE IDENTIFICA Y/O NO SEÑALA LA RAZÓN POR LA QUE ESTÁ EN EL LUGAR O SU RELACIÓN CON EL INTERESADO [APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2ª./J.82/2009 (*)].”, la cual fue emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el mes de enero de 2016.

Explicación de las disposiciones fiscales que causan inseguridad jurídica. IMSS

El artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo (LFPCA), reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 13 de junio de 2016, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 67. Las notificaciones únicamente deberán realizarse personalmente, o por correo certificado con acuse de recibo, cuando se trate de las resoluciones siguientes:

I. La que corra traslado de la demanda, en el caso del tercero, así como el emplazamiento al particular en el juicio de lesividad a que se refiere el artículo 13, fracción III de esta Ley;”

Se considera que el precepto anteriormente transcrito, causa inseguridad jurídica, toda vez no establece la notificación personal o por correo certificado a la autoridad demandada, en tratándose del escrito inicial de demanda, lo que sin duda, se traduce en una inseguridad jurídica para ésta, al no tener certeza de la notificación de la demanda.

Atención al artículo octavo transitorio de la LIF 2017

Respecto a la estimación de los costos recaudatorios reportados en esta sección, se señala que se trata de cálculos preliminares sujetos a revisión, realizados con la información disponible al momento.

- El “Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican” (DOF del 24 de diciembre de 2015 y del 27 de diciembre de 2016 y sus reformas), otorgan los siguientes estímulos: i) a los contribuyentes que importen y enajenen gasolinas, diésel y combustibles no fósiles, consistente en una cantidad equivalente al porcentaje de las cuotas de dichos combustibles aplicable contra dichas cuotas; ii) a los contribuyentes que enajenen las gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América (EUA) dentro de las zonas geográficas que se establecen en el Artículo Cuarto del Decreto, consistente en una cantidad por litro de gasolina enajenada aplicada en cada una de las zonas mencionadas; y, iii) a las gasolinas que se enajenen en las zonas geográficas que se establecen en el Artículo Cuarto del Decreto, dentro del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los EUA. Se estima que el costo recaudatorio de estas medidas para el primer trimestre de 2017 asciende a 15,842 millones de pesos. Los beneficiarios finales son los consumidores de gasolinas, diésel y combustibles no fósiles.
- El “Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal en materia de Deducción Inmediata de Bienes Nuevos de Activo Fijo para las Micro y Pequeñas Empresas” (DOF del 18 de enero de 2017) permite que las personas morales y físicas con actividades empresariales y profesionales con ingresos de hasta por 100 millones de pesos efectúen la deducción inmediata de la inversión de bienes nuevos de activo fijo aplicando al monto original de la inversión los porcentajes establecidos en dicho decreto. Se estima que el costo recaudatorio de esta medida asciende a 1,119.0 millones de pesos anuales. Los beneficiarios son las Micro y Pequeñas Empresas que realicen inversiones en bienes nuevos de activo fijo.

XI. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del primer trimestre de 2017

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma en materia energética. Dentro de ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se establece una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinen bajo condiciones de mercado.

En tal sentido, el 18 de noviembre de 2015, el congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En los artículos cuarto y quinto del Decreto del 18 de noviembre de 2015, se encuentran las nuevas disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

En el artículo quinto, fracción III, del Decreto del 18 de noviembre de 2015, se indica que durante 2016 y 2017 se establece para los precios máximos al consumidor un esquema de bandas en niveles mínimos y máximos. Además, cuando el precio máximo para el periodo que corresponda se encuentre fuera de la banda de valores mínimos o máximos, el mecanismo de ajuste será a través de un ajuste a la cuota del IEPS que corresponda.

Aunado a lo anterior, el 24 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

En este sentido, a partir del 24 de diciembre de 2015 y hasta noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, mediante Acuerdos las cuotas complementarias y las cuotas definitivas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a las gasolinas y al diésel, así como los precios máximos de dichos combustibles, y los montos de los estímulos fiscales.

El 15 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, en la cual, mediante la fracción II, del artículo Décimo Primero Transitorio de dicho ordenamiento, se dispuso anticipar la liberalización gradual y ordenada de los precios al público de las gasolinas y el diésel, por considerar que las condiciones para que ello ocurriera ya estaban dadas; motivo por el cual fue derogada la fracción I, del artículo Décimo Cuarto Transitorio, de la Ley de Hidrocarburos.

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de los petrolíferos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio, de la Ley de Ingresos, se prescribió que en materia de fijación de precios de las gasolinas y el diésel, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitiría los acuerdos o el cronograma de flexibilización necesarios para que durante los años dos mil diecisiete

y dos mil dieciocho, los precios al público se determinarían bajo condiciones de mercado tomando en consideración, entre otros factores, la evolución de ese mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, estableciendo además regiones del país para que esos precios se aplicaran.

De igual modo, se estableció que en las regiones del país durante el tiempo en que los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinarían bajo condiciones de mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecería los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, en los términos del citado numeral, atendiendo a diversos elementos como el precio de referencia de los combustibles, la calidad de los mismos, y los costos de logística relacionados (transporte, distribución y comercialización).

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 98/2016, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel así como la metodología para su determinación, mismo en el que se establecieron las zonas geográficas en las que se aplicaría un tope máximo para el precio de las gasolinas y el diésel, y la forma de cálculo de los precios de los combustibles.

Dicho acuerdo precisa que para la determinación de los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, se consideraría el precio de referencia internacional de los combustibles y, en su caso, las diferencias en la calidad de los mismos, las diferencias relativas por los costos de logística, incluyendo los costos de transporte entre regiones, los costos de distribución y comercialización en los centros de consumo y las diversas modalidades de distribución y expendio al público, procurando las condiciones para el abasto oportuno de dichos combustibles.

Aunado a lo anterior, el 17 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 13/2017, por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación publicado el 27 de diciembre de 2016. Con el cual se modificó la fórmula para determinar los precios máximos al público de las gasolinas y diésel, contenida en el Anexo II del Acuerdo 98/2016, con el propósito de atender la problemática surgida debido a la volatilidad atípica en los mercados de combustibles y de tipo de cambio, que se originó por la elevada incertidumbre respecto de las políticas comerciales y fiscales de los Estados Unidos de América.

El 10 de marzo de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 22/2017, por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación publicado el 27 de diciembre de 2016, con la finalidad de evitar fluctuaciones mayores en los precios máximos al público de gasolinas y diésel, derivadas de la actualización semanal del estímulo fiscal en materia del IEPS aplicable a las gasolinas y el diésel.

Por otra parte, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como sus reformas del 3, 10 y 17 de febrero*. Se destaca que a partir del 24 de febrero de 2017, se han publicado en el Diario Oficial de la Federación, mediante Acuerdos los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes a los diversos periodos que se especifican.

RESUMEN MENSUAL ENERO DE 2017
(pesos/litro)

Concepto	Gasolinas		Diésel
	Menor a 92 octanos	92 octanos o más	
Precio de referencia	7.19	7.74	7.14
Costos de logística, ajuste de calidad y comercialización	1.83	2.63	1.22
IEPS	2.60	1.89	3.86
Ley IEPS	4.16	3.52	4.58
Estímulo Fiscal	-0.50	-0.60	0.00
Cuota Complementaria	-1.06	-1.03	-0.72
Otros Conceptos	2.36	2.54	2.42
Pmax	13.98	14.81	14.63

Nota: los datos corresponden al mes de diciembre de 2016.
Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: UPINT.

RESUMEN MENSUAL FEBRERO DE 2017
(pesos/litro)

Concepto	Gasolinas		Diésel
	Menor a 92 octanos	92 octanos o más	
Precio de referencia	8.08	9.37	8.56
Costos de logística, ajuste de calidad y comercialización	2.09	1.86	2.15
IEPS	3.18	3.59	3.58
Ley IEPS	4.30	3.64	4.73
Estímulo Fiscal	1.12	0.05	1.15
Otros Conceptos	2.65	2.97	2.76
Pmax	15.99	17.79	17.05

Nota: los datos corresponden al periodo del 1 de enero al 3 de febrero de 2017.
Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo y corresponden al promedio Nacional.
Fuente: UPINT.

RESUMEN MENSUAL MARZO DE 2017
(pesos/litro)

Concepto	Gasolinas		Diésel
	Menor a 92 octanos	92 octanos o más	
Precio de referencia	8.73	9.46	8.97
Costos de logística, ajuste de calidad y comercialización	2.09	1.88	2.19
IEPS	2.53	3.48	3.13
Ley IEPS	4.30	3.64	4.73
Estímulo Fiscal	1.77	0.16	1.60
Otros Conceptos	2.65	2.97	2.76
Pmax	15.99	17.79	17.05

Nota: Para el mes de marzo los datos corresponden al periodo del 4 al 17 de febrero de 2017, periodo en el cual aún no entraban en vigor la determinación diaria de precios máximos.
Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo y corresponden al promedio Nacional.
Fuente: UPINT.

PRECIOS MÁXIMOS DIARIOS DE LOS COMBUSTIBLES 2017
Promedios Nacionales
(pesos por litro)

Fecha	Gasolina menor a 92 octanos	Gasolina mayor o igual a 92 octanos	Diésel
Febrero			
Sábado 18	15.97	17.77	17.03
Domingo 19	15.97	17.77	17.03
Lunes 20	15.97	17.77	17.03
Martes 21	15.96	17.76	17.03
Miércoles 22	15.96	17.76	17.03
Jueves 23	15.95	17.75	17.03
Viernes 24	15.94	17.74	17.00
Sábado 25	15.94	17.74	17.00
Domingo 26	15.94	17.74	17.00
Lunes 27	15.94	17.74	17.00
Martes 28	15.94	17.74	16.99

Nota: A partir del 18 de febrero de 2017, los precios máximos al público tienen una vigencia diaria y están determinados con una metodología que permite mitigar la volatilidad de los precios de referencia internacionales y el tipo de cambio, la cual se establece en Acuerdo 13/2017, publicado el 17 de febrero de 2017.

ESTÍMULOS FISCALES A LOS COMBUSTIBLES 2017
(pesos/litro)

Combustible	18-24 febrero	25 febrero-3 marzo
Gasolina menor a 92 octanos	1.305	1.150
Gasolina mayor o igual a 92 octanos	0.090	0.000
Diésel	1.460	1.343
Combustible	18-24 febrero	25 febrero-3 marzo
Gasolina menor a 92 octanos	2.995	3.150
Gasolina mayor o igual a 92 octanos	3.550	3.640
Diésel	3.270	3.387

Fuente: UPINT, con información de los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el DOF el 17/02/2017 y 24/02/2017.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en enero, febrero y marzo de 2016, más el efecto de los estímulos fiscales establecidos en el apartado A del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2017, el monto total por este impuesto se ubicó en 45,944.9 millones de pesos.

XII Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-marzo 2017):

- Se emitieron 161 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de 25,780,658 pesos.
- Se emitieron 36 Órdenes de Embargo por Domicilio Falso con valor aproximado de mercancías de 20,455,922 pesos.

Acciones posteriores al despacho aduanero (enero-marzo 2017):

- Se efectuaron 175 actos de fiscalización, los cuales generaron embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de \$986.89 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- La AGACE ha presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica 5 expedientes administrativos por contrabando para su análisis y, en su caso, trámite como asunto especial, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a \$57.39 millones de pesos